



433689

BUIN, 18 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2329 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2529 de fecha 13 de Agosto de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 522 del Concejo Municipal, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Buin.

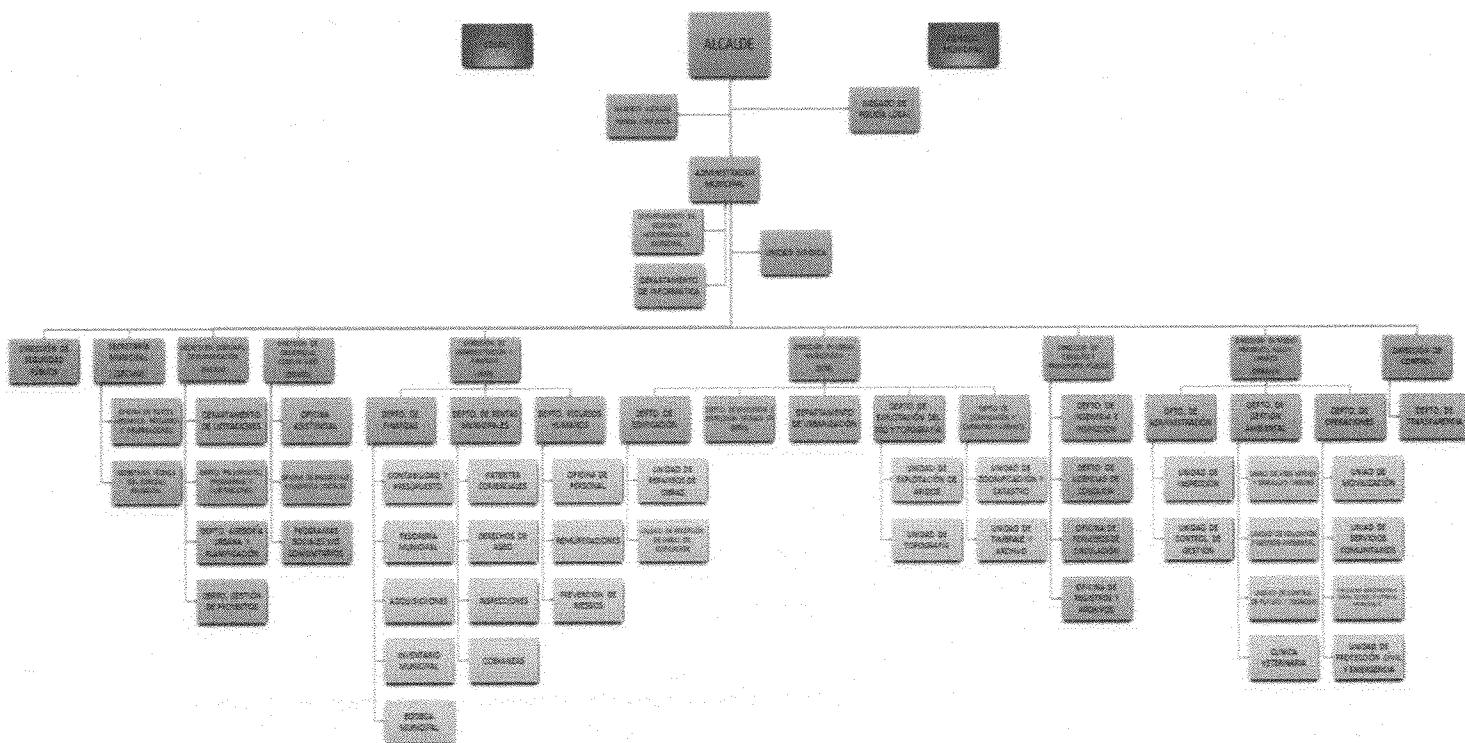
2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1624, de fecha 27 de Julio de 2021, se aprueba el Organigrama de la I. Municipalidad de Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1422, de fecha 17 de Mayo de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 149 del Concejo Municipal, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Buin, en el sentido de crear la Dirección de Seguridad Pública.

4.- El Memorándum N° 107, de fecha 10 de Agosto de 2022, mediante el cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar el nuevo Organigrama Municipal, confeccionado en virtud de la modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Buin, sancionada por Decreto Alcaldicio N° 1422/2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el Nuevo Organigrama Municipal, confeccionado en virtud de la Modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Buin, la cual crea la Dirección de Seguridad Pública.





2.- Déjese sin Efecto y Reemplácese el organigrama aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1624/2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL QMCL PDM mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Direcciones
 - Archivo SECMU
- E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Organigrama Municipal\Organigrama Municipal_Agosto 2022.doc